**RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de junio de 2019, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Mecánico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 7 de junio de 2019, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 125, de 28 de junio de 2019, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Mecánico para su provisión por turno libre.

Titulares:
Presidenta: D.ª María Pilar Barba Arranz.
Secretaria: D.ª María Concepción Casas Morera.
Vocal 1.º : D.ª Marta Villar Molinos.
Vocal 2.º : D Miguel Ángel Cabeza Ruiz.
Vocal 3.º : D Francisco Martínez Esteban.

Suplentes:
Presidente: D Carlos Martín Rebollo.
Secretaria: D.ª María Pilar Andrés Melús.
Vocal 1.º : D Juan Carlos Lucea Peralta.
Vocal 2.º : D Javier Arnaudas Pontaque.
Vocal 3.º : D Sergio Peña Belenguer.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de febrero de 2020.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,**
**JAVIER MARIÓN BUEN**

csv: BOA20200305007